



Sres. Miembros del COMITÉ CENTRAL DE LA CERS

Suponemos que ya obra en su poder copia del Recurso que desde el **HOCKEY CLUB LICEO de La Coruña (España)** hemos interpuesto ante ese Comité Central, contra la antirreglamentaria decisión del CERH, de fecha 10 de octubre de 2011, respeto a la forma y fecha de la celebración de la Copa Continental de Hockey sobre Patines 2011, que deben disputar nuestro club y el **S.L. Benfica (de Portugal)**.

No obstante, por si aún no se les hubiera sido dado traslado de dicho Recurso por parte del Presidente y/o Secretario de la CERS – que también lo son del Comité Central -, con el fin de que puedan ir analizando y estudiando su contenido, adjuntamos a esta comunicación una copia de dicho Recurso en Español y en Inglés.

Asimismo, y también con el fin de que puedan tener más datos para valorar antes de tomar su decisión, aprovechamos la ocasión para adjuntarles la siguiente documentación:

- 2) Copia del correo electrónico de fecha 3 de julio 2011 dirigido por el Presidente del CERH (Don Carlos Graça de nacionalidad portuguesa) a nuestro Club, en que se hace constar que:
 - + **No se ha recibido propuesta para organizar el partido en país neutral.**
 - + **De conformidad con el Reglamento se disputarán dos partidos** (ida y vuelta)
 - + Existe la posibilidad de organizar a un solo partido por parte de la Federación Portuguesa en territorio portugués, pero al ser dicha posibilidad contraria al Reglamento se necesitaría el acuerdo de ambos clubes.
- 3) Copia del correo electrónico de fecha 11 de julio 2011 dirigido por nuestro Club al Presidente del CERH en el que se hace constar que:
 - + La posición del H.C. Liceo es que se dispute la competición a “**Eliminatoria a doble partido**”.
- 4) Copia del correo electrónico de fecha 11 de julio 2011 dirigido por el Presidente del CERH a nuestro Club, en que se hace constar que:
 - + Empezaba a organizar la **Copa Continental en dos partidos**.
- 5) Copia del correo electrónico de fecha 14 de julio 2011 dirigido por el Presidente del CERH a nuestro Club, en que se hace constar que:
 - + Ratifica que **no se ha recibido propuesta para organizar el partido en país neutral.**
 - + **De conformidad con el Reglamento** se disputará la Copa Continental en **dos partidos**: El primero (ida) el día 22-10-11 y el segundo (vuelta) el 5-11-11.
 - + Los **clubes de mutuo acuerdo** pueden acordar otras fechas.
- 6) Copia de la carta de fecha 31 de julio 2011 (*remitida por correo electrónico de fecha 1 de agosto 2011*) dirigido por el Presidente del CERH a nuestro Club, en que –sorprendentemente- se hace constar que:
 - + Se deja sin efecto el contenido del correo de fecha 14 de julio 2011 y acuerda solicitar un parecer jurídico sobre la interpretación de los artículos 2 y 9 del Reglamento de la Copa Continental al Presidente de la Comisión Técnica Disciplinaria de la CERS.
- 7) Copia de la carta sin fecha (*remitida por correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2011*) dirigido por el Presidente del CERH a nuestro Club, en que se hace constar que:
 - + (*Sin existir acuerdo entre ambos clubes*) Se acuerda realizar la competición a **un solo partido** y **en** la ciudad de Viana do Castelo (**Portugal**) el día 5 de noviembre de 2011.



- 8) Copia de la carta de fecha 18 de octubre 2011 dirigido por nuestro Club a Presidente del Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP), la cual es remitida por éste al Presidente del CERH en el que se hace constar que:
 - + Reiteraba la **posición del H.C. Liceo** de que la competición se disputase en el formato original de **“Eliminatoria a doble partido”**.
- 9) Copia de la carta de fecha 19 de octubre 2011 (*remitida por correo electrónico*) dirigido por “el CERH” (*no se hace constar quien actúa en nombre del CERH*) a nuestro Club, en que se hace constar que:
 - + Se vuelve a manifestar que la Copa Continental se realizará a **un solo partido y en** la ciudad de Viana do Castelo (**Portugal**) el día 5 de noviembre de 2011.
- 10) Copia de la carta de fecha 21 de octubre 2011 dirigido por el Presidente del Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la RFEP, remitida al Presidente del CERH en el que se hace constar que:
 - + La **decisión del CERH** de fecha 10 octubre 2011 **vulnera la Reglamentación del CERH**, en concreto el artículo 9 del Reglamento de la Copa Continental.
 - + **Solicita** que en **cumplimiento de lo establecido en el Reglamento** la competición se juegue a **partido único en país neutral o**, en caso de **no poderse jugar en país neutral, se juegue a doble partido**.
- 11) Copia de la carta de fecha 27 de octubre 2011 (*remitida por correo electrónico*) dirigido por el Presidente del CERH al Presidente del Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la RFEP (con copia a nuestro Club), en que se hace constar que:
 - + **No se acepta la reclamación** efectuada en la carta de fecha 21 de octubre, indicando que la misma **debe ser enviada a la CERS**.
- 12) Copia de la carta de fecha 28 de octubre 2011 dirigido por nuestro Club al Presidente del CERH en la que:
 - + Se solicita la remisión de una copia del informe jurídico del Presidente de la Comisión Técnica Disciplinar de la CERS.
 - + Se solicita la suspensión sine die la Copa Continental en espera de la resolución del recurso que este club iba a interponer.
- 13) Copia de la carta de fecha 30 de octubre 2011 (*remitida por correo electrónico*) dirigida por el Presidente del CERH a nuestro Club, a la que:
 - + **Acompaña** copia del **parecer** – emitido sin fecha - del Jurista Feliciano Martins (de nacionalidad portuguesa) realizado “a título particular”, **no en su condición de Presidente de la Comisión Técnica Disciplinaria de la CERS**.
- 14) Copia del **Recurso de fecha 2 de noviembre de 2011 interpuesto** por este Club **ante el Comité Ejecutivo** de la CERS, impugnando el acuerdo del Comité Ejecutivo del CERH de fecha 10 de octubre de 2011. (*Se adjunta en Español y en Inglés*)
- 1) Copia del **Recurso de fecha 22 de noviembre de 2011 interpuesto** por este Club **ante el Comité Central** de la CERS, impugnando el acuerdo del Comité Ejecutivo del CERH de fecha 10 de octubre de 2011. (*Se adjunta en Español y en Inglés*).

Agradeciendo la atención y estudio del Recurso y documentación acompañados, atentamente le saluda.